

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR(A) 2026-2030.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N.º 20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 7 de 2016 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N.º 19.305 que regula la elección de rector en las universidades del Estado; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Universitario Exento N.º 390/2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N.º 396 y 428/2025 modificada por Resolución exenta N° 428/2025 que convoca a elección de Rector(a) de la Universidad de Aysén; y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO

1. Que corresponde a la Junta Electoral organizar, desarrollar y supervigilar el proceso electoral para la elección de Rector(a), conforme a lo señalado en el Título II del Reglamento General de Elecciones.
2. Que es necesario establecer las bases y condiciones de inscripción de candidaturas, garantizando igualdad, transparencia, probidad y participación informada.
3. Que la elección de Rector(a) constituye un acto esencial de la vida universitaria, regido por principios de pluralismo, responsabilidad pública y paridad.
4. Que las bases fueron aprobadas según el Acta n°4 de la Junta Electoral del 03 de noviembre del 2025.
5. Que en el ACTA N°5 de la Junta Electoral del 04 de noviembre del 2025, se modifica el punto 5.2 Documentación obligatoria.

Resuelvo

Eliminese en el que en el punto 5.2 letra e) Programa de Gobierno Universitario en base a la visión institucional, quedando de la siguiente manera:

5.2 Documentación obligatoria

- a) Carta formal de postulación dirigida a la Junta Electoral.
- b) Copia simple del título profesional.
- c) Certificados que acrediten la experiencia académica y de dirección.
- d) Currículum vitae actualizado (máx. 3 páginas, sin certificados).
- e) Una carta de patrocinio debidamente firmada por al menos tres académicos de la Universidad de Aysén.
- f) Declaración jurada simple de cumplimiento de requisitos.
- g) Copia de cédula de identidad vigente.

Agréguese el punto 5.3:

5.2 Documentación complementaria

- a) Programa de Gobierno Universitario en base a la visión institucional, con fecha límite el 20 de noviembre del 2025 hasta a las 23:59 hrs.

La presentación de la documentación complementaria no constituye un criterio excluyente.

Estas bases fueron aprobadas según el Acta n°4 de la Junta Electoral del 03 de noviembre del 2025, y modificadas en el Acta N °5 del 04 de noviembre del 2025.